



C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Panorama Económico

Autorización e Historia

Fecha de creación del Ente: 01 de Enero de 1994

Principales cambios en su estructura: El 28 de agosto de 1951, la cabecera municipal adquiere la categoría de Villa, y el 03 de septiembre de 1987 se adquiere la categoría política de Ciudad de Atlacomulco de Fabela. A últimas fechas Atlacomulco ha crecido considerablemente, siendo el municipio más grande e industrializado de la zona norte del Estado de México. Según el estudio "Ciudades del Futuro" del diario británico The Financial Times, Atlacomulco ocupó la primera posición de Latinoamérica en la división de micro ciudades con mejor efectividad de costos y se ubicó en décimo lugar en la categoría de estrategia de IED.

Organización y Objeto Social

Objeto Social: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Atlacomulco

Principal Actividad: Administración de la Hacienda Pública, Asistencia Social y Beneficio Colectivo y las demás establecidas en el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ejercicio Fiscal: 2015

Regimen Jurídico: Persona Moral con Fines no Lucrativos

Consideraciones Fiscales del Ente: El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Atlacomulco no efectuará retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3°, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario anterior (regla 3.13.5 miscelánea) especificando si se realizó o no el cálculo anual del servidor público al que se le entrega la constancia. Aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el artículo 56, correspondiente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. En el caso del ISSEMYM los intereses que deriven de créditos a corto y mediano plazo a los servidores públicos, así como los intereses moratorios que se carguen a estos, deberán gravarse conforme a la tasa vigente del Impuesto al Valor Agregado, con excepción d

Estructura Organizacional Básica: El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Atlacomulco está administrado por una Presidenta, un Director y un Tesorero, sin embargo actualmente se cuenta solamente con una encargada del Despacho de Dirección y un Tesorero.

Bases de Preparación de los Estados Financieros: Registro contables diarios

Políticas de Contabilidad Significativas: La LGCG y CONAC

Reporte Análítico del Activo: Se lleva a cabo de acuerdo a la normatividad vigente.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: no aplica

Reporte de Recaudación: no aplica

Información sobre la Deuda y el Reporte Análítico de la Deuda: no aplica

Calificaciones Otorgadas: no aplica

Proceso de Mejora: Se lleva a cabo de acuerdo a la normatividad vigente.

Información por Segmentos: No aplica

Eventos Posteriores al Cierre: No aplica

Partes Relacionadas: No aplica

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: Se presenta de acuerdo a la normatividad vigente.